

Riobamba, Diciembre 06 de 2018

Sr. Paucar Gualancañay Virgilio

GERENTE DE TRANSPORTES DE CARGA MINERA SHOBOL S.A

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien de comunicar a usted señor Gerente, yo, **LLANGOMA YUMBO GREGORIO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 0601147036, accionista de **TRANSPORTES DE CARGA MINERA SHOBOL S.A.**, he transferido **UNA ACCION** que poseo en la compañía, por un valor nominal de **DIEZ DOLARES** a favor del Sr. **NONO PASCUAL**, portador de la cédula de ciudadanía N° 1705267225 Por lo que pongo en su conocimiento para qué tome nota en libro de acciones y accionistas y se digne realizar los trámites de ley para que esta transferencia quede legalmente perfeccionada.

Tanto él CEDENTE como CESIONARIO es de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos. Firmo con el cesionario de mi acción.

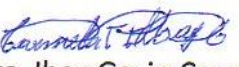
Atentamente,


Sr. Llangoma Yumbo Gregorio
C.I. N° 0601147036

CEDENTE

REPRESENTANTE CON PORDER ESPECIAL
la Sra. Ibay Gavin Carmela Teresa


Sr. Pascual Nono
C.I. N° 1705267225
CESIONARIO


Sra. Ibay Gavin Carmela Teresa
C.I. No. 0602533903
CONYUGUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ILBAY GAVIN
CARMELA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GREGORIO
LLANGOMA YUMBO

N. 060253390-3



INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPACION QUEHACER, DOMESTICOS V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ILBAY GANAN SEGUNDO DOMINGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVIN ZIMBANA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2017-03-31

FECHA DE EXPIRACION
2027-03-31


DIRECTOR GENERAL


JEFE DE SECCION





ICM 17 01 727 16

00348374

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


REPÚBLICA DEL ECUADOR


CNE

004 JUNTA No. 004 - 374 NÚMERO 0602533903 CEDULA

ILBAY GAVIN CARMELA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
RIOBAMBA CANTON ZONA:
SAN JUAN PARROQUIA



N

NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN RIOBAMBA

29524

Factura: 005-002-000008757

20150601002P04507



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA SEÑOR GREGORIO LLANGOMA YUMBO

A FAVOR DEL SEÑORA CARMELA TERESA ILBAY GAVIN

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COPIAS DADAS: 1era.- 2da 5ra

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES VEINTE Y CINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ante mi, doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda, de este Cantón, comparece el señor GREGORIO LLANGOMA YUMBO, de estado civil casado. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la comunidad Shobol Llinllin. Parroquia San

1 Juan de esta Ciudad de Riobamba, hábil e idóneo para contratar y
2 obligarse, portador de su respectiva cédula, a quien de conocerle en
3 este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura
4 pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal
5 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase disponer una de la que conste una de
7 Poder Especial, cuyo tenor es como sigue: **CLAUSULA: PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.**-Comparece a la celebración del presente
9 **PODER ESPECIAL** el señor **GREGORIO LLANGOMA YUMBO,**
10 **portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno**
11 **uno cuatro siete cero tres seis (060114703-6),** de estado civil
12 casado, ecuatoriano, católico, domiciliado en la comunidad Shobol
13 Llinllin de la jurisdicción de la Parroquia San Juan, Cantón Riobamba,
14 Provincia de Chimborazo; **CLAUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** El señor **GREGORIO LLANGOMA YUMBO,**
16 procediendo por sus propios derechos otorga Poder Especial a favor
17 de su cónyuge señora **CARMELA TERESA ILBAY GAVIN,** para que
18 realice las siguientes gestiones; **a)** Para que la Apoderada pueda
19 realizar toda clase de trámites legales en calidad de demandado o
20 actor todo cuanto tenga que ver con el poderdante.- **b).**- Para que la
21 Apoderada Especial pueda realizar toda clase de trámites legales,
22 judiciales o extrajudiciales a fin de obtener créditos prendarios,
23 hipotecarios en cualquier Institución Bancaria o de Cooperativa de
24 Ahorro y Crédito. **c)** Para que la Apoderada pueda vender el cincuenta
25 por ciento que tiene y le corresponde dentro del automotor de placas
26 PZS-0118, adquirido conjuntamente con su cónyuge señora
27 **CARMELA TERESA ILBAY GAVIN .- d).**- Para que la Apoderada
28 Especial pueda firmar cualquier clase de documento legal sea
29 escrituras de compras, ventas, traspaso de dominio de bienes
30 muebles o inmuebles, siempre y cuando vaya en beneficio de los



NOTARÍA SEGUNDA³

CANTÓN RIOBAMBA

29525

intereses personales y económicos del poderdante como si en realidad fuese el mismo poderdante que hiciere tales gestiones.- e)

En fin para que la Apoderada Especial pueda realizar toda clase de trámites legales, judiciales, extrajudiciales, formular y contestar

5 demandas civiles, penales, ejecutivos, inquilinatos, ya sea como

6 demandado o actor, contestar demandas, comparecer a audiencias

7 y en cualquier lugar que requieran de la presencia del poderdante

8 como si en realidad fuese el mismo poderdante quien hiciera tales

9 gestiones sin limitación de ninguna naturaleza y que ningún momento

10 se pueda alegar falta de cláusula escrita o falta de derecho del

11 Apoderado para poder actuar en lo que se le encomienda.

12 **CLAUSULA TERCERA.**- En caso de ser necesario queda facultado

13 la **MADANTARIA** en delegar este mandato a cualquier persona que

14 estime conveniente y necesario, según así lo dispone el Artículo dos

15 mil sesenta y seis del Código Civil Ecuatoriano. **CLAUSULA**

16 **CUARTA.- DURACION.**- Este poder durará el tiempo que fuere

17 necesario hasta cuando su Poderdante revoque este mandato, el

18 mismo que es amplio y suficiente en cuanto le confiere todas las

19 facultades necesarias de acuerdo con la Ley, para que dicho poder

20 surta pleno efecto, de tal modo que la falta de cláusula no sea motivo

21 para que se rechace este poder. **CLAUSULA QUINTA.**- La cuantía

22 por su naturaleza se la fija como Indeterminada. Usted señor Notario

23 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa

24 validez de este acto jurídico. Firmado) Abogada Mayra Salguero, con

25 matrícula profesional número setecientos setenta y uno del Colegio

26 de Abogados de Chimborazo. Hasta aquí la minuta fielmente

27 transcrita, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes

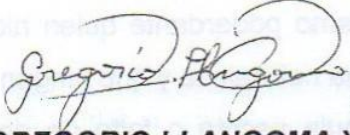
28 en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en

29 su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los

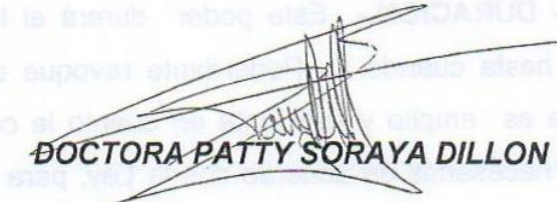
30 efectos legales consiguientes, y para constancia imprime la huella



1 digital del pulgar de su mano derecha por cuanto manifiesta no saber
2 leer ni escribir, firmando a su ruego los testigos que suscriben, a cuya
3 presencia y de los otorgantes yo la Notaria di lectura a esta escritura
4 de principio a fin y en alta voz, todo esto en unidad de acto, de todo lo
5 cual doy fe.-

6
7
8 
9 
GREGORIO LLANGOMA YUMBO

10 CC. 0601147 03-6

11
12
13
14
15 
DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

16 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA**
17
18
19
20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

060114703-6

CIUDADANÍA
LLANGOMA YUMBO
GREGORIO

CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN JUAN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1952-04-16
EQUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO
CARMELA TERESA
LEAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTROS 21 FEB 2014

006-0262 0601147036

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LLANGOMA YUMBO GREGORIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JUAN
RIOBAMBA 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

29526

INSTITUCIÓN BÁSICA PROFESIONAL V2043V2222

APellidos y Nombres del Padre
LLANGOMA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
YUMBO VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-16

Director General

Final del Censado

RIOBAMBA



Factura: 005-002-000077418



20180601002000401

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180601002000401

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PATTY DILLON ROMERO NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (18:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ILBAY GAVIN CARMELA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602533903
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ILBAY GAVIN CARMELA TERESA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0602533903

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PATTY SOBAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 005-002-000077418

20180601002000401

RAZON. A petición verbal de la parte interesada señor(a) ILBAY GAVIN CARMELA TERESA portador(a) del número de cédula de ciudadanía 0602533903, Certifico que las copias fotostáticas que anteceden son fiel copia de sus respectivos originales que reposan en los archivos a mi cargo, a los cuales me remito; y en cuyo protocolo no existe marginación de revocatoria por lo tanto este PODER ESPECIAL OTORGADO POR GREGORIO LLANGOMA YUMBO a favor de ILBAY GAVIN CARMELA TERESA con fecha veinticinco de Mayo del dos mil quince, **SE ENCUENTRA VIGENTE**, celebrado ante la suscrita notaria segunda Doctora Patty Soraya Dillon Romero, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, firmada y signada en San Pedro de Riobamba, a 9 de Marzo del dos mil dieciocho (2018).-




DRA. PATTY DILLON ROMERO.-

NOTARIO(A) PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD N. 170526722-5

NONO PASCUAL
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SALOME
GANAN SOCAG

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXXXXXXXXX
NONO HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V4344V4244

00057251

DIRECTOR GENERAL

FORM DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No.
006 - 275 NUMERO
1705267225 CÉDULA

NONO PASCUAL
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

1705267225

006-01-2017

00601

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana ID

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Walter Carvajal
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 10M MJ